MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro 0977

05 JUN 2017

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 25 del Decreto 1045 de 1978, a los servidores públicos se les debe reconocer las vacaciones oficiosamente o a solicitud del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas, así como efectuarles el pago de su valor correspondiente y el de la prima de vacaciones.

Que los siguientes funcionarios cumplieron años de servicio y solicitaron el disfrute de los periodos de vacaciones causados así:

CEDULA	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO
51857826	DOREY ROCIO GARCIA ORJUELA	27/01/2016 26/01/2017
32001563	HELDA XENIA POVEDA ESPITIA	06/05/2016 05/05/2017
80366655	JORGE ENRIQUE MOLINA RAMIREZ	25/01/2014 24/01/2015
41661431	LOURDES MARGARITA GUERRERO PAVAJEAU	28/02/2016 27/02/2017
1074130798	CRISTHIAN CAMILO MORENO TIUSO	03/12/2015 02/12/2016
52965396	TATIANA QUIÑONES ARIAS	05/09/2015 04/09/2016

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios del Instituto por los periodos y fechas de disfrute así:*

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0977

05 JUN 2017

Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce prima de vacaciones y bonificación especial de recreación para funcionarios del ICETEX

CEDULA	FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO	FECHA DE DISFRUTE	SUELDO ACTUAL
51857826	DOREY ROCIO GARCIA ORJUELA	27/01/2016 26/01/2017	12/06/2017 05/07/2017	$ 1.928.186
32001563	HELDA XENIA POVEDA ESPITIA	06/05/2016 05/05/2017	12/06/2017 05/07/2017	$ 1.928.186
80366655	JORGE ENRIQUE MOLINA RAMIREZ	25/01/2014 24/01/2015	12/06/2017 05/07/2017	$ 3.391.794
41661431	LOURDES MARGARITA GUERRERO PAVAJEAU	28/02/2016 27/02/2017	01/06/2017 22/06/2017	$ 1.495.300
1074130798	CRISTHIAN CAMILO MORENO TIUSO	03/12/2015 02/12/2016	08/06/2017 30/06/2017	$1.928.186
52965396	TATIANA QUINONES ARIAS	05/09/2015 04/09/2016	09/06/2017 04/07/2017	$ 3.391.794

ARTICULO 2º. *Reconocer y pagar la prima de vacaciones equivalente a quince (15) días de sueldo y la bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de asignación básica, por cada periodo disfrutado, de acuerdo con los artículos 17, y 24 del Decreto 1045 de 1978, el Decreto No. 244 del 12 de febrero de 2016 y el articulo 16 del Decreto 229 del 12 de febrero de 2016.*

ARTICULO 3º. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos del Personal de Nómina, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación.*

ARTICULO 4º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 05 JUN 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: ***Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano***
Aprobó: ***Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano***
Aprobó: ***Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General***